

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA TRADUCCIÓN DE TEXTOS A LA LENGUA ARAGONESA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las características del servicio de traducción de textos a la lengua aragonesa que le sean solicitados al adjudicatario por la Dirección General de Política Lingüística.

Mediante las condiciones que más adelante se detallan el adjudicatario se compromete a realizar todos los trabajos necesarios para ello hasta el límite económico que se prescribe en este pliego.

2.- DESARROLLO DE LA PROPUESTA

El trabajo se desarrollará bajo la dirección y supervisión de la Dirección General de Política Lingüística y podrá consistir en la traducción de textos jurídicos, formularios, páginas web, folletos, cartas, etc.

3.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Se valorará la formación de los licitadores, bien de forma individual o formando parte de una empresa o asociación.

En concreto, se valorarán los siguientes aspectos:

- 1. Titulaciones en materia lingüística y filológica relacionada con el aragonés.
- 2. Experiencia en trabajos de traducción a la lengua aragonesa.
- 3. Publicaciones relacionadas con lexicografía aragonesa.
- 4. Titulaciones en materia jurídica.
- 5. Titulaciones relacionadas con el ámbito de la docencia.
- 6. Habilitaciones legales para traducciones juradas.
- 7. Experiencia y capacidad en realización de trabajo en equipo.

Los apartados 1, 4, 5 y 6 deberán acreditarse mediante la presentación de certificados emitidos por instituciones públicas; el apartado 3 mediante las referencias bibliográficas correspondientes y los apartados 2 y 7 mediante la aportación de una memoria y declaración responsable de los trabajos realizados.

La valoración de los candidatos podrá complementarse con la realización de una entrevista personal.

4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Podrán obtenerse hasta un máximo de 100 puntos desglosados del siguiente modo:

Solvencia técnica - Hasta un máximo de 80 puntos

Oferta económica.- Hasta un máximo de 20 puntos. Se repartirán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

P = M X 20/V

Siendo:

P: puntuación obtenida por la oferta a valorar.

M: Importe en euros de la oferta más baja.

V: Importe en euros de la oferta a valorar.

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

La Dirección General de Política Lingüística designará un responsable a efectos de su supervisión y ejecución.

6.- FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS

El adjudicatario facturará trimestralmente sus trabajos hasta el límite económico expresado, con cargo a la Dirección General de Política Lingüística del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia desde el momento de su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2017.

8.- PRESUPUESTO ESTIMADO

La licitación asciende a la cantidad de 6.000 euros, IVA excluido. Dicha cantidad soporta un impuesto sobre el valor añadido del 21 por ciento de 1.260 euros, lo que arroja un importe de total de 7.260 euros, IVA incluido.

Para el cálculo de la referida cantidad se estimará un precio máximo de 15 euros, IVA excluido, por página traducida, escrita en letra Times New Roman normal, cuerpo 12, con un interlineado de 1,5 líneas y un margen de 2,5 cms. a cada lado, que servirá para la presentación de ofertas a la baja.

Zaragoza, 19 de abril de 2017

EL JEFE DE SERVICIO DE POLÍTICA LINGUÍSTICA

Fdo.: Francho Beltrán Audera